

VISTO:

Las Jornadas de Paz y Dignidad, Ruta del Sur,
TAWANTINSUYU,

CONSIDERANDO:

Que la 7° Carrera Continental, inicia con la Luna Nueva de mayo 2016;

Que es una carrera pedestre, Tradicional y Continental;

Que es una carrera Espiritual (no competitiva) realizada por primera vez en 1992 y desde 1996 participa nuestro país en dichas jornadas, teniendo como propósito trabajar como un vínculo de Unión y Respeto por la Diversidad Cultural y la Dignidad Humana;

Que los participantes y organizadores son personas originarias y no originarias que trabajan con tal propósito, sin ningún interés personal, solamente con el anhelo de reconocernos como partes de una misma familia y dejar un mundo mejor a nuestras futuras generaciones;

Que se corre por toda Abya Yala (América) para “Honrar el Espíritu de la Semilla y la Vida “;

Que es una manera de responder al llamado de la Pachamama-Madre Tierra y darnos la oportunidad de encontrar el Equilibrio con todas las formas de Vidas.

Que los corredores estarán llegando a Punta Indio el miércoles 25 de Mayo, pernoctando en dicha localidad y partiendo el jueves 26 de Mayo en horas de la mañana hacia la localidad de Pipinas, donde también pernoctarán y saldrán el viernes 27 hacia la localidad de General Conesa.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Declárese de **Interés Cultural, Educativo y Deportivo** a las ----- *JORNADAS DE PAZ Y DIGNIDAD, RUTA DEL SUR, TAWANTINSUYU*, realizarse los días 25,26 y 27 de mayo del corriente año.-----

Artículo 2º): Dese a Publicidad en los medios locales.-----

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 18 DE MAYO DE 2016.-

Registrada bajo el N° 25/2016.-